

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD 012	Denominación y modificación de nombre de edificios y espacios públicos.
Objeto	Otorgamiento de denominación a edificios y espacios públicos.	
normativa aplicable	Art 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y 25 de la Ley 7/1985.	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación	
instructor del procedimiento	Responsable de Departamento de Registro General y Estadística o Departamento de Patrimonio.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1.	Iniciación del procedimiento de oficio o a instancia.
	2.	Informe del Área de Urbanismo relativo a los antecedentes de ejecución del espacio público, referencia geográfica y propuesta de denominación.
	3	En caso de <u>edificio público</u> , se incluirá también informe o justificante de patrimonio sobre el alta en el inventario de bienes.
	4	Propuesta de resolución de la Secretaría General.
	5	Aprobación del otorgamiento de denominación por Junta de Gobierno Local.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por	Documento	Ref. a trámite:

interesados		
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Alcalde-Presidente (delegado en la Junta de Gobierno Local)	

Observaciones: